Subvenciones de medidas de apoyo urgentes para proyectos de «Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente», dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. Andalucía

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Andalucía

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Por medio de la Orden de 2 de junio de 2022, se aprueban las bases s bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de “Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente”, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, (línea 3, sublíneas 3.1, 3.2 y 3.3), y se efectúa su convocatoria en el año 2022, dirigidas a gestores de residuos y a los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los

consorcios constituidos por dichas entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios del tratamiento de los residuos, para proyectos de «Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente», dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), (línea 3, sublíneas 3.1, 3.2 y 3.3), bajo los principios de publicidad, transparencia, objetividad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados en la disposición y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

El objeto de esta subvención es establecer una línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a gestores de residuos y municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios constituidos por dichas entidades locales, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios del tratamiento de los residuos, para proyectos de construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde una perspectiva de economía circular y, por tanto, contribuir a lograr una gestión y ahorro más sostenible de los recursos naturales, y al mismo tiempo cumplir con los objetivos establecidos en la normativa vigente, cumpliendo con las mejores prácticas adoptadas en toda la UE, manteniendo la prevención y el reciclaje.

Los proyectos objeto de esta línea de ayuda serán: 1. Construcción de instalaciones de preparación para la reutilización de flujos de residuos recogidos separadamente (sublínea 3.1): Estas ayudas están destinadas a mejorar la cantidad de residuos preparados para su reutilización procedentes

de residuos recogidos separadamente, entre otros, residuos de aparatos eléctricos o electrónicos o residuos textiles. A este objeto se financiarán tanto instalaciones nuevas como ampliación de las existentes para incluir preparación para la reutilización. 2. Construcción de instalaciones de reciclado de residuos textiles (sublínea 3.2): Estas ayudas estarán destinadas a la construcción de instalaciones que permitan un tratamiento diferenciado de los residuos textiles (ropa, calzado, accesorios de vestimenta, ropa del hogar y similares) recogidos separadamente, de manera que este flujo de residuos pueda contribuir a la consecución de los objetivos comunitarios de preparación para la reutilización y reciclado. 3. Construcción de instalaciones de reciclado de residuos de plástico (sublínea 3.3): Estas ayudas estarán destinadas a la construcción de instalaciones que permitan un tratamiento diferenciado de los residuos de plásticos, de manera que este flujo de residuos pueda contribuir a la consecución de los objetivos comunitarios de preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales establecidos en la Directiva 2008/98/CE, así como de los objetivos establecidos en la Directiva (UE) 2018/852 para el reciclado de residuos de envases y los de incorporación de plástico reciclado a las botellas para bebidas de la Directiva (UE) 2019/904.

Además de la construcción de nuevas instalaciones de reciclado, se podrá financiar la mejora de las instalaciones ya existentes, siempre y cuando dichas mejoras tengan por objeto aumentar la calidad de los materiales reciclados para que sea compatible con el uso alimentario de estos materiales.

Importe

El importe total disponible para la presente convocatoria es de 1.978.424,16 euros. Las ayudas se financiarán con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU». Se imputarán

las ayudas correspondientes a esta convocatoria a la partida presupuestaria del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos 23.050.450F.755. La distribución del importe total antes señalado será de la siguiente manera: a) Para los proyectos de Construcción de instalaciones de preparación para la reutilización de flujos de residuos recogidos separadamente (sublínea 3.1), el importe máximo corresponderá a la cantidad de 659.474,72 €. b) Para los proyectos de Construcción de instalaciones de reciclado de residuos textiles (sublíneas 3.2), se destinará la cantidad máxima de 659.474,72 €. c) Para los proyectos de Construcción de instalaciones de reciclado de residuos de plástico, correspondiente a la sublínea 3.3, se destinará la cantidad máxima de 659.474,72 €. d) Los sobrantes de crédito en alguna sublínea, por menor número de solicitudes presentadas, podrán ser redistribuidos y transferidos al resto de las sublíneas. e) Las anualidades previstas, que se señalan en la Orden, estarán a cargo de la partida presupuestaria: «Apoyo a la construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado».

La financiación máxima otorgada para las actuaciones reguladas en estas bases será: Para los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios constituidos por dichas entidades locales, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios del tratamiento de los residuos, y que presenten proyectos que promuevan la construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, la financiación máxima otorgada para las actuaciones reguladas en estas bases no excederá del 90% del coste total subvencionable del proyecto, hasta un límite máximo de 500.000 € según las características.

Beneficiarios

Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias de esta línea de financiación: 1. Los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios constituidos por dichas entidades locales, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios del tratamiento de los residuos, y que presenten proyectos que promuevan la construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente. 2. Gestores de residuos, que presenten proyectos que promuevan la construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se presentarán a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a partir de las 00:00 horas; el plazo concluirá el 30 de junio de 2022 a las 14:00 horas. dicho plazo ha sido ampliado hasta las 21:00H del día 7 de julio de 2022, por medio de la Orden de 23 de junio.

Las solicitudes se presentarán, de conformidad con el modelo establecido en el Anexo II de esta orden, de forma exclusivamente electrónica a través del siguiente enlace el Canal de Administración Electrónica de la página web de la Junta de Andalucía: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cae.

Documentos adicionales

Orden 23-6-22 amplia plazo

Orden 2-6-22 Extracto

Orden 2-6-22